



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 26 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: PARMIGIANI, CRISTAL ISABEL (DNI. NRO. 36.74.273), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la alumna solicita el cursado de las asignaturas ECOLOGIA GRAL y ESTADISTICA II sin la aprobación de la asignatura MATEMATICA II
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de las asignaturas ECOLOGIA GRAL y ESTADISTICA II sin la aprobación de la asignatura MATEMATICA II, a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: PARMIGIANI, CRISTAL ISABEL (DNI. NRO. 36.74.273), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 946/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.